

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 114-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 10 de junio del 2022

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N°102-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Carta N° 128-2022-DREM/DEN/ADCQ., Informe N° 708-2022-GRM/GGR/GRDE/DREM-MOQ., Carta N° 257-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la rectificación por error material.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GRIMOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021- CRIGRM

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°102-2022-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 11 de mayo del 2022, resuelve **artículo primero:** aprobar, con eficacia anticipada al 27 de octubre del 2018, la Modificación por Ampliación Presupuestal N° 01 por S/. 187,518.69 Soles, y Ampliación de Plazo N° 01 por 1523 días calendario, contados desde el 27 de octubre del 2018 al 27 de diciembre del 2022, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional a los Distritos de Ubinas, Chojata, LLoque, Yunga, Ichuña, Provincia General Sánchez Cero, Región Moquegua", bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional a los Distritos de Ubinas, Chojata, LLoque, Yunga, Ichuña, Provincia General Sánchez Cero, Región Moquegua".

CUI : 2538219.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
PRESUPUESTO INICIAL : S/.389,499.60 Soles. R.G. N°025-2018/GREM.M-GRM 28.02.18
PRESUPUESTO AMPLIACION
PRESUPUESTAL : S/.187,518.69 Soles
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 577,018.29 Soles

Que, mediante Carta N° 128-2022-DREM/DEN/ADCQ, de fecha 31 de mayo del 2022, emitido por el Ing. Angel Damian Cutipa Quenaya, (e) Sub Director de Energía, solicita corrección en lo que respecta al CUI de la Resolución Gerencial Regional N°102-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 27 de octubre del 2018, la Modificación por Ampliación Presupuestal N° 01 por S/. 187,518.69 Soles, y Ampliación de Plazo N° 01 por 1523 días calendario, contados desde el 27 de octubre del 2018 al 27 de diciembre del 2022, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional a los Distritos de Ubinas, Chojata, LLoque, Yunga, Ichuña, Provincia General Sánchez Cero, Región Moquegua", bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, que dice **CUI N° 2538219, debiendo decir CUI N° 2306474.** Derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, según Informe N° 708-2022-



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 114-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 10 de junio del 2022

GRM/GGR/GRDE/DREM-MOQ., emitido por el Ing. Robert German Carazas Flores, Director Regional de Energía y Minas, para la subsanación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 257-2021-NFZT-GRI, de fecha 10 de junio del 2022 remitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que procedió a revisar los documentos generados del Informe N° 708-2022-GRM/GGR/GRDE/DREM-MOQ., emitido por el Director Regional de Energía y Minas, solicitando la corrección de la Resolución Gerencial Regional N° 102-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, respecto al número de código único de inversión que dice CUI N° 2538219, y debe decir CUI N° 2306474; el mismo se encuentra enmarcado conforme a ley, concluye, viable la rectificación solicitada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del 25 de enero del 2019, en su artículo 212°, numeral 212.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Numeral, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, de conformidad, Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, por error material que contiene el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 102- 2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 11 de mayo del 2022, respecto al CUI N° 2538219, en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo quedar redactado en los términos siguientes:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 27 de octubre del 2018, la Modificación por Ampliación Presupuestal N° 01 por S/. 187,518.69 Soles, y Ampliación de Plazo N° 01 por 1523 días calendario, contados desde el 27 de octubre del 2018 al 27 de diciembre del 2022, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional a los Distritos de Ubinas, Chojata, LLoque, Yunga, Ichuña, Provincia General Sánchez Cero, Región Moquegua", bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional a los Distritos de Ubinas, Chojata, LLoque, Yunga, Ichuña, Provincia General Sánchez Cero, Región Moquegua".

CUI : 2538219.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO INICIAL : S/. 389,499.60 Soles. R.G. N° 025-2018/GREM.M-GRM 28.02.18

PRESUPUESTO AMPLIACION

PRESUPUESTAL : S/. 187,518.69 Soles

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 577,018.29 Soles

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 27 de octubre del 2018, la Modificación por Ampliación Presupuestal N° 01 por S/. 187,518.69 Soles, y Ampliación de Plazo N° 01 por 1523 días calendario, contados desde el 27 de octubre del 2018 al 27 de diciembre del 2022, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional a los Distritos de Ubinas, Chojata, LLoque, Yunga, Ichuña, Provincia General Sánchez Cero, Región Moquegua", bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 114-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 10 de junio del 2022

PROYECTO : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional a los Distritos de Ubinas, Chojata, LLoque, Yunga, Ichuña, Provincia General Sánchez Cero, Región Moquegua".

CUI : 2306474.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
PRESUPUESTO INICIAL : S/.389,499.60 Soles. R.G. N°025-2018/GREM.M-GRM 28.02.18
PRESUPUESTO AMPLIACION
PRESUPUESTAL : S/.187,518.69 Soles
PRESUPUESTO TOTAL : S/ 577,018.29 Soles

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Dirección Regional de Energía y Minas, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA